



Urbanización Industrial San Lorenzo
Apartado 0816-00768
Panamá, Rep. De Panamá
Teléfono 830-5596
info@gic.com.pa
www.gic.com.pa

Panamá, 12 de septiembre de 2017.

Señores
Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Ciudad.

Ref: Hecho de Importancia de GRUPO INDUSTRIAL CANAL, S.A. /Aviso de Redención Anticipada Total de las Series A y B de los Bonos Corporativos que forman parte de la Oferta Pública de Bonos de hasta US\$20,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No. 505-13 del 6 de diciembre de 2013.

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección III (Descripción de la Oferta), Acápites A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos de hasta US\$20,000,000.00, emitidos por Grupo Industrial Canal, S.A., cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los "Bonos"), por este medio le notificamos a la BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, nuestra decisión de ejercer la redención anticipada total sobre las Series A y B de los Bonos, emitidos y en circulación, que forman parte de la Oferta Pública de Bonos Corporativos de hasta US\$20,000,000.00.

La redención anticipada total de las Series A y B de los Bonos se realizará en la próxima fecha que corresponda a un Día de Pago de Intereses, es decir, el 15 de octubre de 2018.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración la redención anticipada total sobre el capital más los intereses devengados por las Series A y B de los Bonos, hasta el día de pago de interés, es decir hasta el 15 de octubre de 2018.

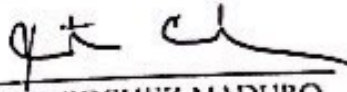
Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los Bonos, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con más de 30 días calendario de antelación a la fecha efectiva de redención.

Se adjunta a la presente nota, copia del Aviso de Redención Anticipada que será publicado en dos periódicos de circulación nacional, los días 13 y 14 de septiembre.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Grupo Industrial Canal, S.A.


ARTURO COCHEZ MADURO
8-484-669
Representante Legal

AVISO DE REDENCION ANTICIPADA



GRUPO INDUSTRIAL CANAL, S.A.

Comunica por este medio, a los tenedores registrados, de los Bonos Corporativos de Grupo Industrial Canal, S.A. (En Adelante "GIC"); de nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada total sobre las Series A y B de los Bonos Corporativos, emitidos y en circulación, que forman parte de la oferta pública de Bonos Corporativos de hasta US\$20,000,000.00, la cual fue autorizada mediante Resolución SMV No. 505-13 del 6 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo indicado en la Sección III (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo de los Bonos Corporativos de GIC, de hasta US\$20,000,000.00, de la cual forma parte la Serie A, la redención parcial se realizará en la próxima Fecha de Pago de Intereses, a saber:

Fecha de Redención Anticipada: 15 de octubre de 2018

El pago total sobre el capital más los intereses de las Series A y B de los Bonos Corporativos de GIC, de hasta \$20,000,000.00, que se realizará en la Fecha de Redención Anticipada, serán pagados por el Emisor a los Tenedores de la siguiente manera: (i) Para aquellos Bonos Corporativos de las Series A y B emitidos de forma desmaterializada consignados en la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago Registro y Transferencia, hará los pagos por intermedio de Latinclear a los respectivos participantes (Casa de Valores), y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos; (ii) En el caso de los Bonos Corporativos de las Series A y B emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta (Certificados Físicos), los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono Corporativo al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración la redención anticipada total sobre el capital más los intereses devengados por la Series A y B de los Bonos, hasta el día de pago de interés, es decir hasta el 15 de octubre de 2018.

Para cualquier información adicional comunicarse con el Agente de Pago, Registro y Transferencia al 265-7600.

Panamá, 13 de septiembre de 2018

()MMG Bank Corporation es una entidad regulada y supervisada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (Licencia Bancaria General) y la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (Licencia de Casa de Valores).*